



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se hace público por plazo de quince días, el inicio del expediente de cesión de uso de bien inmueble sito en Moneo con referencia catastral 2193717VN6429S0001BM, propiedad del Ayuntamiento de Medina de Pomar, a favor de la Junta Vecinal de Moneo para su destino a fines en beneficio de los habitantes de la entidad o de interés público, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes. En caso de no presentarse alegaciones se entenderá aprobado definitivamente el expediente.

En Medina de Pomar, a 26 de abril de 2021.

El alcalde,  
Isaac Angulo Gutiérrez